



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

M.725

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

MANTENIMIENTO:

CIRCUITOS TELEFÓNICOS INTERNACIONALES

**PUNTO DE CONTROL DEL
RESTABLECIMIENTO**

Recomendación UIT-T M.725

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T M.725 se publicó en el fascículo IV.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

PUNTO DE CONTROL DEL RESTABLECIMIENTO

1 Definición del punto de control del restablecimiento (PCR)

El punto de control del restablecimiento (PCR) es un elemento funcional de la organización general del mantenimiento de los servicios de telecomunicación internacionales. Inicia y coordina el procedimiento de restablecimiento del servicio en caso de averías o de interrupciones previstas de los sistemas de transmisión conforme a planes y acuerdos especiales entre los servicios técnicos de las Administraciones interesadas.

Dado que en los planes de restablecimiento convenidos intervienen dos o más PCR, es conveniente designar uno como PCR global, que inicie y controle la realización del plan. Las responsabilidades y funciones adicionales de todo PCR global se indican en el § 3.

2 Responsabilidades y funciones

El punto de control del restablecimiento (PCR) tiene por cometido el siguiente conjunto de funciones:

- 2.1 Iniciar la aplicación del plan de restablecimiento y de las disposiciones pertinentes con las demás estaciones involucradas pertenecientes a su Administración.
- 2.2 Supervisar la aplicación del plan de restablecimiento.
- 2.3 Coordinar el procedimiento de restablecimiento de las estaciones de repetidores y demás estaciones involucradas pertenecientes a su Administración.
- 2.4 Establecer los enlaces necesarios con los puntos de control del restablecimiento de otras Administraciones y concertar con ellas el desarrollo de las operaciones.
- 2.5 Intercambiar información con el punto de implantación y control de la gestión de red (véase la Recomendación E.413 [1]) para fines de coordinación, según proceda.
- 2.6 Dirigir y coordinar la vuelta a las condiciones normales de servicio una vez reparada la avería o terminados los trabajos previstos.
- 2.7 Mantener durante el periodo en que se realizan el restablecimiento y la vuelta a las condiciones normales, un registro exacto de los hechos con mención de cualquier cambio de circuito, canal, grupo primario, grupo secundario, etc. o de banda de base que intervenga.
- 2.8 Solicitar y recibir informes de otros PCR y difundir esa información en su propia Administración, dependiendo de las necesidades.
- 2.9 Informar de lo ocurrido a las autoridades competentes de su Administración según se disponga y dar cuenta al punto de información sobre la disponibilidad del sistema, de la marcha del restablecimiento.
- 2.10 Enviar a las autoridades competentes de su Administración un informe final de restablecimiento, tras la vuelta a la normalidad, con todos los datos pertinentes (incluidos los tiempos convenidos) a efectos de contabilidad.
- 2.11 Si no existe plan de restablecimiento o si, por alguna razón, no puede aplicarse el plan existente, avisar a las autoridades competentes de su propia Administración, sugiriéndoles medidas especiales adecuadas habida cuenta de la información disponible.

3 Responsabilidades adicionales de un PCR global

Las responsabilidades de un PCR global son, en general, las mismas que las de un PCR ordinario, pero comprenden adicionalmente las siguientes:

- 3.1 Iniciar la aplicación de un plan de restablecimiento con los demás PCR interesados.
- 3.2 Solicitar y recibir informes de otros PCR y difundir esa información de acuerdo con las necesidades.
- 3.3 Coordinar y controlar todas las operaciones de restablecimiento, incluida la vuelta a las condiciones normales.

4 Facilidades

El punto de control del restablecimiento deberá disponer de las facilidades siguientes:

- 4.1 Medios de comunicación apropiados para desempeñar sus funciones.
- 4.2 Acceso a la información apropiada para sus funciones y, en particular:
 - a) estado de los sistemas internacionales de transmisión;
 - b) planes actuales de restablecimiento;
 - c) lista de las secciones de transmisión que cruzan las fronteras;
 - d) información de encaminamiento para enlaces internacionales en grupo primario, secundario, etc.;
 - e) inventario de los medios de transmisión de reserva de su propio país y de países vecinos que pueden servir para el restablecimiento.

Referencias

- [1] Recomendación del CCITT *Gestión de la red internacional – Planificación*, Tomo II, Rec. E.143.

